

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.*

Mediante Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

Por su parte, y habiendo recaído Sentencia núm. 133/2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 354/2022, interpuesto contra la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, en concreto, de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), mediante Resolución de 10 de junio de 2024, de esta Dirección General de Personal, se acuerda el debido cumplimiento de la referida sentencia, al estimarse el recurso contencioso-administrativo, cuyo cumplimiento que esta Administración ha podido sostener para ser efectivo el fallo judicial ha supuesto la disposición y adjudicación de una plaza en el centro de destino 1960 C.T.T.C. Almería, afectando con ello a la oferta de plazas contenida en el vigente proceso de concurso de traslado de la categoría de Médico/a de Familia, es por lo que ello conlleva que se deba proceder a la oportuna modificación de las plazas básicas vacantes que se relacionan en el Anexo III en el 1960 C.T.T.C. Almería que se contienen en la señalada Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia, dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar por los motivos expuestos el Anexo III «Plazas ofertadas» de la Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia,

00303599

dependiente del Servicio Andaluz de Salud, únicamente en cuanto a la oferta de plazas en el 1960 C.T.T.C. Almería, conforme al anexo de esta resolución que lo sustituye.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

### ANEXO III

#### PLAZAS OFERTADAS

MÉDICO/A DE FAMILIA			2086
MÉDICO/A DE FAMILIA EN CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS			17
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1960	C.T.T.C. ALMERÍA	1
(...)			